

INBESÒS S.A.

Barcelona, a 3 de marzo de 2003

Acusamos recibo de su carta de fecha 27 de enero de 2003, relativa a la creación de un Comité de Auditoria dentro del marco estatutario de la sociedad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre medidas de reforma del sistema financiero, para todas aquellas sociedades emisoras de valores de acciones u obligaciones que estén admitidas a negociación en un mercado secundario oficial, procediendo a continuación a dar contestación a su solicitud.

Dada la reciente aprobación de la anterior norma legal, esta sociedad todavía no tiene creado el citado Comité de Auditoria., no obstante ello, está previsto someter a la consideración de la primera Junta General de Accionista que se celebre antes de la finalización del próximo mes de Junio, la modificación de los correspondientes estatutos sociales con el fin de introducir en su texto el artículo o artículos necesarios para regular el número de miembros, competencias y normas de funcionamiento de dicho Comité.

Para ello, la próxima reunión del Consejo de Administración de esta sociedad, prevista inicialmente para el próximo día 31 de marzo del corriente año, abordará dicha cuestión y emitirá el correspondiente informe que junto con la propuesta de redacción del nuevo o nuevos artículos estatutarios, será sometido a la citada Junta General de Accionistas.

Posteriormente el Consejo de Administración procederá a la designación de sus miembros y fijará la fecha de inicio de su funcionamiento, de lo que se les dará cumplida información.

~~Edo Vilma~~ Vila Marín
Presidente